Asunción, **29** de **junio** de **2023**

ICEO N°042/2023

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC N° 43/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PERSONALES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL- AD REFERENDUM - S.B.E" - SEGUNDO LLAMADO" ID 407.700***

El Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución del Consejo de Superintendencia S2 N°12 de fecha 14 de febrero de 2023 y N°35 de fecha 25 de febrero de 2023, por las siguientes personas: el **Abg. Mirko Duré Rolón,** Director Interino – Dirección General de Administración y Finanzas, cargo dispuesto por Resolución del Consejo de Superintendencia N°222 de fecha 07 de marzo de 2023; la **Lic. Graciela Gil**, Representante – Dirección Financiera; el **Sr. Antonio Fernández** y el **Lic. Arístides Aguilar Solís**, Técnicos designados por el Consejo de Superintendencia – Secretaría 2; y del área del ámbito solicitante: el **Lic. Yamil Admen**, Director General Interino – Dirección General de Recursos Humanos de la CSJ (Director – Ámbito Solicitante); la **Abg. María Beatriz Salinas** y la **Ing. María Cecilia Gómez Alonso**, Técnicos – Dirección de Desarrollo; elevan a continuación el Informe de Evaluación de Ofertas del **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC N° 43/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PERSONALES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E" – SEGUNDO LLAMADO" ID 407.700** de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nro. 2992/2019.-

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC N° 43/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PERSONALES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E" – SEGUNDO LLAMADO" ID 407.700** fue aprobado por **Consejo de Superintendencia Secretaria N°2 N° 120 del 25/05/2023**, que fue programado según se detalla:

- ✓ Sistema de Adjudicación: **Por total.-**
- ✓ Monto Global Estimado: **₲ 3.000.000.000 (guaraníes tres mil millones).-**
- ✓ Monto Estimado: **₲ 2.951.100.000 (guaraníes dos mil novecientos cincuenta y un millones cien mil).-**
- ✓ Modalidad: **Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica.-**
- ✓ Vigencia: **Este contrato tendrá vigencia por un periodo 12 (DOCE) meses.-**

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley N°2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py).-

El calendario de eventos de la Subasta a la Baja Electrónica quedó fijado de la siguiente manera:

- ✓ Etapa de Recepción de Propuestas: 15/06/2023 a las 08:00hs. hasta las 08:00hs. del 16/06/2023.-
- ✓ Etapa Competitiva: 16/06/2023 a las 08:10hs.-

Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica, fue publicada el Acta de Sesión Virtual en el Portal de Contrataciones. La fecha límite de presentación de documentaciones en Acto Público quedó fijada como sigue:

- ✓ Fecha y Hora Tope de presentación de Ofertas: 19/06/2023 a las 09:15hs.
- ✓ Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 19/06/2023 a las 09:30hs.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas presentadas

N°	OFERENTE	RUC	Monto ofertado IVA INCLUIDO	Formulario de la Oferta Debidamente Firmado	Documento que Acredita la Identidad del Firmante de la Oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: PÓLIZA DE SEGURO					Correo Electrónico
							Empresa Aseguradora	Vigencia desde	Vigencia hasta	Vigencia en días	Monto en Gs.	
1	COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A. / LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS	DNCP-001871	2.951.100.000	SI	SI	SI	SEGUROS CHACO S.A.	15/06/2023	11/12/2023	179	165.000.000	licitaciones@yacyreta.com.py
2	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	80025781-2	3.183.900.000	SI	SI	SI	REGIONAL SEGUROS	15/06/2023	11/12/2023	179	120.000.000	jvegros@aesaseguros.com.py
3	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A DE SEGUROS	80028529-8	3.119.032.000	SI	SI	SI	ROYAL SEGUROS S.A.	15/06/2023	02/12/2023	170	100.000.000	davidpaez@tajy.com.py

(1) El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que la vigencia en días de la póliza presentada por el oferente COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A. / LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS es de 180 (ciento ochenta) días según se visualiza en la Póliza N° 1508017492 presentada a foja 7 de su oferta.-

(2) El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que la vigencia en días de la póliza presentada por el oferente ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS es de 180 (ciento ochenta) días según se visualiza en la Póliza N° 1517000055 presentada a foja 5 de su oferta.-

(3) El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que la vigencia en días de la póliza presentada por el oferente ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A DE SEGUROS es de 171 (ciento setenta y un) días según se visualiza en la Póliza N° 1508006529 presentada a foja 7 de su oferta.-

b) Observaciones

1) **COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A. / LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS**: Presenta un Original de la oferta con 445 páginas foliadas del Coaseguro, un Original de La Consolidada y un Original de Yacyreta. Presentan todos los documentos sustanciales.-

2) **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS:** Presenta un Original de la oferta de 107 páginas foliadas Presentan todos los documentos sustanciales. No presenta: Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes.

3) **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A DE SEGUROS:** Presenta un Original de la oferta con 139 páginas foliadas. Presentan todos los documentos sustanciales. No presenta: Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación; Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir.

3. EVALUACIÓN DOCUMENTAL

Primeramente, se ha verificado que los oferentes no estén inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar ofertas. A la fecha de evaluación, los oferentes **COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A. / LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS**, **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS** y **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS**, no se encuentran inhabilitados según los registros verificados en el Portal de la DNCP. Asimismo, se ha verificado que los mismos no se encuentran inhabilitados para contratar con la Convocante.-

Se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de **CUMPLE/NO CUMPLE,** de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED N° 55/23** de fecha **22/06/2023,** el cual forma parte integral del presente ICEO, cuya conclusión se resume en que:

a) **COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A. / LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS**: **CUMPLE** con los documentos de carácter **sustancial**. En cuanto a la documentación formal omitida le fue requerida por **Nota CEO N°470/2023 de fecha 22/06/2023**:
   - → Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**).-
   - → Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**) de **Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros**.-
   - → Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP: **Presentar la copia simple de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP de GenRe y Reaseguradora Patria S.A. de México (Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros).-**
   - → Copia Autenticada de los Balances correspondientes a los años (2020, 2021 y 2022), que fueron presentados a la Autoridad de Control: **Presentar copia autenticada de los Balances correspondientes a los años 2020 y 2021 que fueron presentados a la Autoridad de Control de Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros.-**
   - → Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años 2020, 2021 y 2022 de la sección "Formularios" (Formulario de Información sobre pólizas emitidas) . En dicha declaración deberá constar: 1. El tomador, 2. Riesgo asegurado, 3. Suma asegurada, 4. Prima, 5. Vigencia de dichas coberturas,6. Siniestros ocurridos si hubiere: Presentar la Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años 2020, 2021 y 2022 conforme al modelo de la sección "Formularios" (Formulario de Información sobre pólizas emitidas) y conteniendo todos los datos requeridos de **Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros**.-
   - → Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y/o privadas de la sección "Formularios". (Formulario de información sobre siniestros indemnizados: Presentar la Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y/o privadas de la sección "Formularios". (Formulario de información sobre siniestros indemnizados) y conteniendo todos los datos requeridos de **Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros**.-
   - → Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación: **Presentar la inscripción de GenRe y Reaseguradora Patria S.A. de México de Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros.-**

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario **Nota DAJ/IED N°58/23** de fecha **28/06/2023**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación y donde consta que **CUMPLE** con las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

b) **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS:** El oferente **CUMPLE** con los documentos de carácter **sustancial**. En cuanto a la documentación formal omitida no le fue requerida al oferente teniendo en cuenta que **NO CUMPLE** con las especificaciones de Disponibilidades de Junio 2022 exigida en las páginas 20 y 21 del PBC, según se verifica en el Numeral 6 "EVALUACIÓN FINANCIERA".-

c) **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A DE SEGUROS:** El oferente **CUMPLE** con los documentos de carácter **sustancial:** En cuanto a la documentación formal omitida le fue requerida por **Nota CEO N°471/2023 de fecha 22/06/2023**:

→ Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**).-**

→ Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores: **Obs.: Presentar la Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, conforme a lo exigido en la pág. 21 del PBC.-**

→ Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP: **Obs.: Presentar la copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP: Resolución de Inscripción y/o Renovación de Inscripción emitida de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay de cada una de las Reaseguradoras.-**

→ Copia Autenticada de los Balances correspondientes a los años (2020, 2021 y 2022), que fueron presentados a la Autoridad de Control: **Obs.: Presentar copia autenticada de los Balances correspondientes al año 2021 que fue presentado a la Autoridad de Control.-**

→ Contratos y/o pólizas de SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y/O ACCIDENTES PERSONALES celebrados con instituciones públicas y/o con el sector privado en los últimos 3 (tres) años 2020, 2021 y 2022, el promedio de contratos y/o pólizas deberá ser 50% del monto total ofertado en la etapa de recepción de propuestas. Se aclara que no es necesario un contrato o póliza por año: **Presentar Contratos y/o pólizas de SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y/O ACCIDENTES PERSONALES celebrados con instituciones públicas y/o con el sector privado en los últimos 3 (tres) años 2020, 2021 y 2022, el promedio de contratos y/o pólizas deberá ser 50% del monto total ofertado en la etapa de recepción de propuestas que correspondan al objeto del llamado.-**

→ Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación: **Obs.: Presentar la Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros dirigida al oferente conteniendo todos los datos requeridos en la pág. 23 del PBC (mención de su participación, país de origen, dirección y su calificación).-**

→ En caso de requerirse REASEGURO FACULTATIVO, carta de compromiso del (los) reasegurador (es), inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicarse la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección, y su calificación. En el caso de la participación de corredor de reaseguro (Bróker), este deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reaseguradores que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado. Si el capital en riesgo licitado supera la capacidad automática del contrato de reaseguro del oferente, éste deberá colocar el excedente del capital en riesgo en reaseguros facultativos en la forma señalada precedentemente Si la oferente manifiesta que el capital en riesgo licitado es parcial o totalmente cubierto por su contrato automático de reaseguros, deberá acompañar copia autenticada de dicho documento: **Presentar carta de compromiso del (los) reasegurador (es), inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicarse la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección, y su calificación.-**

→ En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado: Obs.: **Presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado; en caso de participación de Broker.-**

→ Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes: **Presentar copia de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes.-**

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario **Nota DAJ/IED Nº58/23** de fecha **28/06/2023**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación y donde consta las siguientes observaciones:

→ Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación: Obs.: **Adjunta notas de solo de cuatro de los seis reaseguradores con que cuenta.-**

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS ha presentado como documentación adicional la Carta Compromiso de tres Reaseguradores: RGA Reinsurance Company, Hannover Re y Reaseguradora Patria S.A. de México dirigidas a la Convocante y no al oferente como lo exige el PBC; asimismo, no se visualizan las Cartas Compromiso dirigidas al oferente de American Agricultural Insurance Company, Echo Reinsurance LTD y QBE Europe SA/NV; por lo tanto **NO CUMPLE** con este requisito de CAPACIDAD TÉCNICA exigido en la página 23 del PBC de presentar las Cartas Compromiso dirigidas al oferente.-

→ En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado: Obs.: **No adjunta carta dirigida al oferente.-**

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A DE SEGUROS presenta como documentación adicional la Carta compromiso del Broker Guy Carpenter dirigida a la Convocante (Corte Suprema de Justicia), sin embargo no se visualiza la carta de Compromiso dirigida al oferente; por lo tanto **NO CUMPLE** con este requisito exigido en la página 23 del PBC.-

→ Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes: Obs.: **Adjunta DJ. No acompañan copias de Resoluciones.-**

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el Oferente ha presentado como documentación adicional la Declaración Jurada de que los modelos de pólizas a emitir siguen vigentes; sin embargo, no presenta copia de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por la que se inscriben en el Registro Público de Pólizas; por lo tanto **NO CUMPLE** con este requisito de CAPACIDAD TÉCNICA exigido en la página 23 del PBC.-

Por lo expuesto, la oferta presentada por el oferente **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A DE SEGUROS**, queda ***DESCALIFICADA***, teniendo en cuenta lo establecido por en el Art. 62° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto N°2992/2019.-

4. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCIÓN DNCP 849/15

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP N°849/2015, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40° DE LA LEY Nro. 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, se solicitó por nota **NCEO N°442/2023** al Departamento de Liquidación de Remuneraciones dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, la verificación en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los propietarios, representantes legales, socios y/o accionistas del oferente que ha calificado en la etapa de evaluación documental: **COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A. / LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS.-**

Al respecto, por Memo **MDLRP N°568/2023** se informa que no se observa que los propietarios, representantes legales, socios y/o accionista del oferente mencionado, figuren con cargo activo a la fecha de la evaluación de la oferta, en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda. –

5. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se adjuntan como **ANEXO C**, copia de los Informes Técnicos realizados por técnicos de la Direccion de Desarrollo de Recursos Humanos y remitidos por **Nota N°230622.8** de fecha **22/06/2023 y Nota N°230627.01 de fecha 27/06/2023**, que forman parte integral del presente ICEO y en donde se verifica que el oferente que ha calificado en la evaluación documental: **COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A. / LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. EVALUACIÓN FINANCIERA

Se adjunta como **ANEXO D**, copia del Informe Financiero remitido por la División de Análisis Contable y Patrimonial en fecha **22/06/2023**, que forma parte integral del presente ICEO y en el cual se indica que el oferente que ha calificado en la evaluación documental y técnica: **COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A. / LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS**, **CUMPLE** con los requisitos financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se presenta como **ANEXO E** el Cuadro Comparativo de Ofertas. -

ANÁLISIS DE PRECIO OFERTADO SIGUIENDO EL ORDEN DEL RESULTADO INDICADO EN EL ACTA DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

La ***menor oferta*** corresponde al oferente **COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A. / LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS** la cual CUMPLE con los requisitos documentales, técnicos y financieros.-

Se aclara que los precios ofertados por **COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A. / LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS** para el presente proceso se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 1890/2020.-

Por lo expuesto se recomienda la adjudicación a la oferta presentada por **COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A. / LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS.-**

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N°2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda en relación al llamado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC N° 43/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PERSONALES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E" – SEGUNDO LLAMADO" ID 407.700**, cuanto sigue:

a) **ADJUDICAR** a la oferta presentada por el **COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A. / LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un **Monto de ₲ 2.951.100.000 (guaraníes dos mil novecientos cincuenta y un millones cien mil)** conforme a los precios unitarios indicados en su oferta, por un periodo de 12 (doce) meses:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	84131607-001	Seguro de responsabilidad civil	Mes	EVENTO	12	12	62.800.000	753.600.000
2	84131603-001	Seguro accidentes personales	Unidad	UNIDAD	10.000	15.000	146.500	2.197.500.000
Monto total propuesto a adjudicar - COASEGURO: ASEGURADORA YACYRETA S.A. / LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS								**2.951.100.000**

Lic. Ma. Cecilia Gómez Alonso
Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos

Abg. María Salinas N.
Dirección Desarrollo de RR.HH.

Lic. Yamil Admen
Director General Interino
Dirección General de Recursos Humanos

Abg. Mirko Duré
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino

Graciela Gil

Antonio Fernandez

Alonso y Testanova – Teléfono: C.T. 430 4000 Interno 2010 – Correo electrónico: ceo@pj.gov.py